

mitación de medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de rehabilitación.

Undécima.—Dada la naturaleza administrativa del Convenio, las partes acuerdan el sometimiento a la jurisdicción contencioso-administrativa para resolver las incidencias que pudieran producirse en la aplicación del mismo.

Y, en prueba de conformidad con cuanto antecede, los comparecientes lo firman en el lugar y fecha en su encabezamiento indicados.—El Ministro de Fomento, Rafael Arias-Salgado Montalvo.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid, Luis Eduardo Cortés Muñoz.

Cláusula de adhesión

En Madrid, a 13 de diciembre de 1997.

COMPARECEN

El excelentísimo señor don José María Álvarez del Manzano y López del Hierro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, en nombre y representación del Ayuntamiento de Madrid, nombrado por Acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el 17 de junio de 1995, cuyas facultades y competencias se encuentran recogidas en la Ley de Bases del Régimen Local y demás textos legales que la desarrollan.

El ilustrísimo señor don Luis Peral Guerra, Viceconsejero de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid, en calidad de Presidente de la Entidad Gestora de Rehabilitación del Sector I de Lavapiés, en uso de las facultades otorgadas conforme a lo previsto en el artículo 13 de los Estatutos;

El ilustrísimo señor don Ignacio del Río García de Sola, Segundo Teniente-Alcalde del Ayuntamiento de Madrid, en calidad de Presidente del Consejo Rector de la Entidad Gestora de Rehabilitación del Sector I de Lavapiés, en uso de las facultades otorgadas conforme a lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos.

MANIFIESTAN

El Ayuntamiento de Madrid y la Entidad Gestora de Rehabilitación del Sector I de Lavapiés se adhieren y prestan su conformidad a las estipulaciones contenidas en el presente Convenio.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, José María Álvarez del Manzano y López del Hierro.—La Entidad Gestora de Rehabilitación del Sector I de Lavapiés, Luis Peral Guerra e Ignacio del Río García de Sola.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

1906 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 17 de diciembre de 1997 por la que se convocan ayudas individuales para la formación continua dentro de la Acción Comenius 3.2 del Programa Sócrates, destinada a favorecer la participación del personal docente en cursos y seminarios dentro de proyectos transnacionales.*

Advertido error en el texto de la Orden de 17 de diciembre de 1997, por la que se convocan ayudas individuales para la formación continua dentro de la Acción Comenius 3.2 del Programa Sócrates, destinada a favorecer la participación del personal docente en cursos y seminarios dentro de proyectos transnacionales, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 8, de 9 de enero de 1998, se transcribe a continuación el texto corregido:

Página 756, primera columna, apartado Séptimo.—1., donde dice «Dentro del mes siguiente...», debe decir «Dentro de los dos meses siguientes...».

1907 *RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se corrigen errores en la Resolución de 29 de diciembre de 1997, por la que se conceden ayudas para la promoción del arte español y apoyo a las nuevas tendencias en las artes, correspondientes a la segunda convocatoria del año 1997.*

Advertidos errores en el anexo I de la Resolución de esta Dirección General de 29 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1998), por la que se hace pública la concesión de ayudas para la promoción del arte español y apoyo a las nuevas tendencias en las artes correspondientes a la segunda convocatoria del año 1997, al amparo de lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede a su rectificación en los siguientes términos:

97/2/119.—Donde dice: «Difu y P.artistas plast.gal.Miguel Marc», debe decir: «Difusión y promoción de actividades plásticas S. L.».

97/2/102.—Donde dice: «Max estrella Galería de Arte», debe decir: «Ave del Arte, S. L.».

97/2/009.—Donde dice: «Tapiés Barba, Miquel», debe decir: «Fundación Privada Antoni Tapiés».

Madrid, 30 de diciembre de 1997.—El Director general, Benigno Pendás García.

1908 *RESOLUCIÓN de 12 de enero de 1998, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se da publicidad al Convenio entre el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, organismo autónomo del Ministerio de Educación y Cultura y el Banco Exterior de España, para la reconversión, remodelación y nueva creación de salas de exhibición cinematográfica.*

El 7 de enero de 1998 se suscribió el Convenio de colaboración entre el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, organismo autónomo del Ministerio de Educación y Cultura y el Banco Exterior de España, para la reconversión, remodelación y nueva creación de salas de exhibición cinematográfica.

En cumplimiento del principio de publicidad establecido en el artículo 81 del Texto refundido de la Ley General Presupuestaria y en la cláusula duodécima del mencionado convenio, esta Dirección General ha tenido a bien disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de enero de 1998.—El Director general, José María Otero Timón.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE LA CINE-
MATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES, ORGANISMO
AUTÓNOMO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y
EL BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA, PARA LA RECONVERSIÓN,
REMODELACIÓN Y NUEVA CREACIÓN DE SALAS DE EXHIBICIÓN
CINEMATOGRAFICA.**

En Madrid, a 7 de enero de 1998.

REUNIDOS

De una parte, la excelentísima señora doña Esperanza Aguirre Gil de Biedma.

Y de otra, el excelentísimo señor don Francisco González Rodríguez.

INTERVIENEN

Doña Esperanza Aguirre Gil de Biedma, en su condición de Ministra de Educación y Cultura y Presidenta del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (en adelante ICAA) y don Francisco González Rodríguez, en su condición de Presidente del Banco Exterior de España (en adelante BEX).

Ambas partes